



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2022-MDP/A.

Pacanga, 14 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

VISTO:

El Informe N° 481-2022-MDP-URH, de fecha 14.11.2022 emitido por el Sr. Juan Miguel Polo Guerra (e) de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal N° 289-2022/MDP/OAL/CMUM de fecha 14.11.2022 emitido por el Asesor Legal de la entidad, sobre formulación de proyecto del Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Pacanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos del Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, a través de Informe N° 481-2022-MDP-URH, de fecha 14.11.2022 emitido por el Sr. Juan Miguel Polo Guerra (e) de la Unidad de Recursos Humanos, propone y sustenta la necesidad de aprobar el Proyecto de los Perfiles de Puestos Provisionales de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

Que, la norma que regulaba la formulación del Manual de Organización y Funciones - MOF, ha sido derogada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Ente Rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, existe la necesidad imperiosa de contar con dicho documento de gestión que sustituirá el MOF.

Que, el Proyecto de Perfiles de Puestos Provisionales de la Municipalidad Distrital de Pacanga, contiene los perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que brinda la entidad y que permita gestionar los procesos del Sistema administrativo de gestión de recursos humanos; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Pacanga, aún, no cuenta con el inicio del proceso de implementación para el régimen del servicio civil y en conformidad a lo señalado en el art. 19° de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Procesos de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, las entidades públicas que aún no cuente con resolución de inicio del proceso de implementación para nuevo de régimen del servicio civil, deben elaborar perfiles de puestos conforme a la metodología referida en el Anexo N° 01 de la Directiva antes mencionada “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regimenes distintos a ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.





Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0205-2022-MDP/A.
Pacanga, 14 de noviembre del 2022.

-02-

Que, mediante la Ley N°31419 “LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN” en su segunda disposición complementaria final, establece que las entidades públicas cuando corresponda, formulan o adecuan de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 “LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN” en la cual mediante la cuarta disposición complementaria final establece, que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda las entidades actualizaran o modificaran sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR.

Que, en este contexto, contándose con las conformidades de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo con los documentos en los vistos, se estima procedente aprobar el Proyecto de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo prescrito en el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con proveído de la Oficina de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, los Perfiles de Puestos Provisionales de la Municipalidad Distrital de Pacanga, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR, a las áreas competentes la difusión y publicación conforme lo establece los numerales 2,3 y 4 del artículo 44° de la Ley N°27972.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a todas las áreas de la municipalidad, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.– DEJAR SIN EFECTO, toda norma de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AVH/mkdo
Distribución:
-Alcaldía
-GM/OAF/RRHH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACANGA
ALAN VILLALOBOS HERNANDEZ
ALCALDE